

GOBIERNO DE JALISCO

Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

LICITACION PUBLICA LOCAL No. LPL18-2017

**“Producción del Foro Principal Edición 2017 de las
Fiestas de Octubre”**

La presente hoja es parte integrante de las Bases de Licitación Pública Local No. LPL18-2017

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



“Producción del Foro Principal Edición 2017 de las Fiestas de Octubre”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción I, 3 fracción I, V, 47, 55 numeral 1 fracción II y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como lo previsto en los artículos 1, 13 fracción V, 15 fracción I, 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Dirección de Pensiones del Estado vigente, en relación a lo señalado en el segundo transitorio de la Ley y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales invocados con anterioridad; este Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara con domicilio en Av. Mariano Bárcenas s/n, Fraccionamiento Auditorio, C.P. 45190, en la ciudad de Zapopan, Jalisco con números telefónicos (+52 33) 33 42 36 31, (+52 33) 18 17 70 76, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la Licitación Pública Local, LPL18-2017 “Producción del Foro Principal Edición 2017 de las Fiestas de Octubre” y a efecto de normar el desarrollo de la licitación se emiten las siguientes:

BASES

“**BASES O CONVOCATORIA**”: Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.

“**CONVOCANTE**”: Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara

“**DOMICILIO**”: Auditorio Benito Juárez: Av. Mariano Bárcenas s/n, Fraccionamiento Auditorio, C.P. 45190, Zapopan, Jalisco.

“**LEY**”: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

“**REGLAMENTO**”: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“**POLÍTICAS**”: Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto. (Vigente por lo señalado en segundo transitorio de la Ley)

“**LICITANTE**”: Persona Física o Jurídica/Moral (razón social) licitante.

“**PROVEEDOR**”: Persona Física o moral inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.

“**ÁREA REQUIRENTE**”: Área requirente del Bien o Servicio del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.

“MANIFIESTO”: Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen.

“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”: La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

“PROCESO”: LPL18-2017 **“Producción del Foro Principal Edición 2017 de las Fiestas de Octubre”**

“UCC”: UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS. Departamento de Recursos Materiales ubicado en el 4to. piso Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.

1. Las propuestas de los **“LICITANTES”** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (especificaciones mínimas), que contiene los bienes o servicios a otorgar a la **“CONVOCANTE”** conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes o servicios se entregarán inmediatamente después de la resolución del proveedor que resulte ganador en el **“DOMICILIO”**; de acuerdo a lo estipulado en el Contrato a que de origen el **“PROCESO”** de conformidad a lo especificado en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**.

La transportación de los bienes o servicios correrá por cuenta y riesgo del **“PROVEEDOR”**, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el contrato.

3. JUNTA ACLARATORIA

A este acto podrá asistir preferentemente sólo un representante del **“LICITANTE”**.

La Junta se llevará a cabo a las **12:00 doce horas el día Viernes 15 quince de septiembre del 2017 dos mil diecisiete**, en la Sala de Juntas de la **“CONVOCANTE”** ubicada en el **“DOMICILIO”**.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **“LICITANTE”** o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar antes de las 18:00 dieciocho horas del día Jueves 14 catorce de Septiembre del 2017 dos mil diecisiete a los correos electrónicos: lbernalpolo@fiestasdeoctubre.com.mx, llandell@fiestasdeoctubre.com y ajimenez@fiestasdeoctubre.com en formato WORD, este último bajo la responsabilidad del **“LICITANTE”**.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y especificaciones de los bienes y servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el **“DOMICILIO”**, lunes a viernes en días hábiles de **09:00 a 16:00 horas**.

De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez. Forma parte integral de las presentes **“BASES”** para los efectos legales a los que haya lugar y se estará a disposición de los **“LICITANTES”** en las instalaciones del **DOMICILIO** en un plazo no menos a 5 cinco días hábiles o en el portal de transparencia <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/116>

4. PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, de los **“LICITANTES”** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **“COMISIÓN”** serán válidas, no pudiendo los **“LICITANTES”** impugnar incumplimiento por parte de la **“CONVOCANTE”** y de la **“COMISIÓN”**.

5. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”

a) Acudir a la **“UCC”** a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la **“CONVOCANTE”** en el apartado de FIRMA DEL CONTRATO de estas bases.

b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **“CONVOCANTE”** la posibilidad de solicitar la documentación a los **“LICITANTES”** para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.

c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Jalisco y de conformidad a los Artículos SEGUNDO TRANSITORIO del **“REGLAMENTO”** en lo que el RUPC está en funcionamiento, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **“LEY”** y 20 del **“REGLAMENTO”**. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo “Adquisiciones de Gobierno” de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

d) Asimismo, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la **“CONVOCANTE”** de conformidad con el artículo QUINTO TRANSITORIO del **“REGLAMENTO”**, la falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la **“UCC”**, al teléfono 3208-0340 ext. 1437, o bien ingresar a la página de

Internet <http://pensiones.jalisco.gob.mx>. Por lo que deberá estar registrado y actualizado en el padrón de la “**CONVOCANTE**” al momento de la resolución.

e) Mantener comunicación total con la “**CONVOCANTE**” desde el momento que es notificado del fallo como adjudicado.

f) El proveedor será el único responsable de los bienes ofertados para el caso de la transportación y entrega de los mismos, la “**CONVOCANTE**” no pagará ningún costo adicional por éste concepto.

g) El proveedor deberá obligarse a ejecutar la entrega y transportación de los bienes objeto de la presente licitación de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por el “**CONVOCANTE**” en las bases.

h) El “**PROVEEDOR**” deberá entregar los bienes conforme a los requerimientos solicitados y dentro del plazo establecido por la “**CONVOCANTE**”.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los “**LICITANTES**” registrados entregarán un solo sobre cerrados en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente: nombre del “**LICITANTE**”, número de concurso y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el “**COMITÉ**” le solicitará al o los “**LICITANTES**” que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse al “**COMITÉ**” o a la “**CONVOCANTE**”, presentarse impresas en original, elaboradas en papel membretado del “**LICITANTE**”.
- c) Toda la documentación redactada por el “**LICITANTE**” deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación. Las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, traducidos al español en copia simple.
- d) Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica y económica deberá estar preferentemente **FOLIADA** y forzosamente firmada por el representante legal.
- e) Los “**LICITANTES**” deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **Anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de las bases.
- h) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**. En cotizaciones en dólares deberá tomarse en cuenta la

fecha de entrega de la propuesta como referencia para el tipo de cambio de acuerdo al diario oficial de la federación.

- i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido, so pena de descalificación.

7. DESARROLLO DEL “PROCESO”

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE LAS MISMAS.

Este acto se llevará a cabo a las 10:00 diez horas del Martes 19 diecinueve de Septiembre del 2017 dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la “CONVOCANTE”, ubicada en el “DOMICILIO”.

Documentos que debe contener el sobre de la Propuesta.

- a) Original de Propuesta Técnica por escrito, conforme al **Anexo 5**, que deberá contener como mínimo las especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de las “BASES”.
- b) Original de Carta Proposición conforme al **Anexo 3**.
- c) Original de Acreditación conforme al **Anexo 4**.
- d) Original de la Carta Compromiso de acuerdo al **Anexo 7.1** sobre la FIANZA.
- e) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas) a nombre de la razón social del “PARTICIPANTE”. El “PARTICIPANTE” deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.
- f) Cartas de recomendación originales de por lo menos 2 clientes a los cuales se le brinde servicios similares a los ofertados donde se señale que la empresa tuvo o tiene un buen desempeño en el desarrollo de su trabajo y que cuenta con la experiencia que se requiere para brindar dichos servicios.
- g) Copia simple de la Licencia Municipal vigente a nombre de la Razón Social del “PARTICIPANTE”, cuyo giro o actividad esté relacionado con el objeto del presente concurso, con domicilio en el Estado de Jalisco.
- h) Alta patronal de inscripción al IMSS.
- i) Curriculum de la empresa firmado por el representante legal donde acredite su experiencia y presencia en el mercado.
- j) Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la “CONVOCANTE” induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que

otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.

- k) El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea para el ejercicio 2017, para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días contados a partir de la entrega de las propuestas el cual deberá de venir en sentido positivo.
- l) Cualquier otro documento que considere la **“CONVOCANTE”** necesario.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **“LICITANTE”** o un representante acreditando su representación con Carta poder simple.
- b) Los **“LICITANTES”** que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se **cerrará a la hora que los “LICITANTES” ingresen a la Sala de Juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **“LICITANTES”** a la Sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los **“LICITANTES”** así como los miembros del **“COMITÉ”** presentes.
- e) Los **“LICITANTES”** registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la Propuesta Técnica y Económica señalando claramente **nombre del “LICITANTE”, “PROCESO”**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el **“COMITÉ”** le solicitará al o los **“LICITANTES”** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres con las Propuestas para verificar que contengan todos los documentos requeridos.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”**, analizará y evaluará técnicamente las ofertas y posteriormente emitirá el dictamen técnico.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

La totalidad del bien o servicio será adjudicado a un solo Proveedor.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente **“PROCESO”**, a juicio de la **“CONVOCANTE”** se considerará:

- a) Precio ofertado.

- b) Calidad de los servicios, materiales y equipos ofertados.
- c) Dictamen técnico.
- d) Garantía para el cumplimiento del contrato de conformidad a lo que establece el punto 15 de la presente convocatoria.
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias (se entenderá por igualdad de circunstancias para los fines de estas bases como empate en precio unitario y en caso de no existir valores agregados en esta situación se estará a lo señalado en el artículo 68 de la “LEY”.)

9. FACULTADES DEL COMITÉ

Además de todo lo señalado de acuerdo al CAPÍTULO IV de la “LEY” el “COMITÉ” tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las Propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “LICITANTE” no obró de mala fe y que no altere de manera sustancial la propuesta o el “PROCESO”; asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la “LEY” y su “REGLAMENTO”.
- b) Adelantar o posponer las fechas en el acto del Dictamen y Resolución de Adjudicación... si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “LICITANTE(S)”.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El “COMITÉ” o la “CONVOCANTE” o quien ellos designen, podrán solicitar a los “LICITANTES”, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el “COMITÉ” considere que el “LICITANTE” no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el “PROCESO” de conformidad a los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas “BASES”.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto en el **Punto 10**.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas “BASES”.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS “LICITANTES”.

El “**COMITÉ**” descalificará parcial o totalmente a los “**LICITANTES**” por cualquiera de las siguientes situaciones:

En los casos previstos en el Artículo 52 de la “**LEY**”.

Si un socio o administrador forma parte de la empresa participante a las que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores de la “**CONVOCANTE**”.

Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “**LICITANTES**”.

Cuando se compruebe que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación.

Si se comprueba que al “**LICITANTE**” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

Cuando se detecte que el “**LICITANTE**” se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar las especialización o giro preponderante.

Cuando la “**CONVOCANTE**” tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al “**LICITANTE**”, en el cumplimiento de algún contrato con la “**CONVOCANTE**”, con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.

Cuando algún documento solicitado preparado por el “**LICITANTE**” no esté firmado por el “**LICITANTE**” o su representante legal.

Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

Si presentaran datos falsos.

Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la “**CONVOCANTE**”, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes o servicios.

La falta de cualquier documento o muestra física solicitada.

Si se comprueba que el “**LICITANTE**” no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.

Si el “**LICITANTE**” establece comunicación con la “**CONVOCANTE**”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Licitación.

Cuando el “**LICITANTE**” niegue a que practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “**CONVOCANTE**”, en caso de que ésta decida realizar visita.

En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de éstos.

11. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

Cuando ningún **“LICITANTE”** se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases.

Si a criterio de la **“UCC”** ninguna de las propuestas cumple con todos los requisitos solicitados en estas bases y no cubre los elementos que garanticen a la **“CONVOCANTE”**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.

En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señaladas en la fracción VI del artículo 72 de la **“LEY”**.

En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la **“CONVOCANTE”** por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.

Cuando las propuestas presentadas excedan los precios derivados de la investigación de mercado realizado por la **“CONVOCANTE”** realizado en los términos de la **“LEY”**

12. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El comité podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:

Cuando se compruebe que existe arreglo entre los **“LICITANTES”** para presentar sus ofertas de los bienes y servicios objeto de la presente licitación.

Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de servicios, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los **“LICITANTES”**.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los **“LICITANTES”**. Al momento de que la **“UCC”** resuelva la suspensión, así mismo se notificara la reanudación del procedimiento.

13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes y servicios.

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.

- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte los “**LICITANTES**” que sean consideradas como graves.
- e) Si los precios ofertados por los “**LICITANTES**” no aseguran a la “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- f) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la “**CONVOCANTE**”, “**AREA REQUIRIENTE**” y/o a terceros

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los “**LICITANTES**”

14. FALLO

- a) el “**COMITÉ**” emitirá el “**FALLO**” dentro de los **05 (cinco) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres; pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el “**COMITÉ**”.
- b) A este acto podrá asistir un representante del “**LICITANTE**” para oír la Resolución.
- c) Los “**LICITANTES**” interesados podrán solicitar fotocopia del “**FALLO**” a la “**CONVOCANTE**” o bien, podrán acceder a la misma en la página web de la “**CONVOCANTE**” a los 2 (dos) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El “**PROVEEDOR**” deberá constituir una garantía a favor de la “**CONVOCANTE**” tanto para el cumplimiento de su Contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del Contrato **I.V.A. incluido**; a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato. De no presentar la garantía no se entregará el Contrato. Esta garantía, independientemente de su forma o presentación, deberá permanecer en poder de la “**CONVOCANTE**” hasta en tanto la convocante no entregue la carta de finiquito del cumplimiento del contrato.

Si el “**PROVEEDOR**” opta por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por una afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 110 del “**REGLAMENTO**”

16. FIRMA DEL CONTRATO

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), el “**PROVEEDOR**” deberá presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del Contrato en un plazo no mayor de **3 (tres) días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere, para su confronta y devolución
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**, para su confronta y devolución
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **“CONVOCANTE”**.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato, dentro de los **05 cinco a los 10 diez días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en él **“DOMICILIO”**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Los **“PROVEEDORES”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la **“LEY”** y 103 del **“REGLAMENTO”**

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el COMITÉ podrá adjudicar el contrato respectivo al **“LICITANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la CONVOCANTE.

17. ANTICIPO

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

18. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional dentro de los 10 diez días hábiles posteriores al término del evento.

18.1 PAGO TOTAL.

- A. Impresión en duplicado de la **Factura Electrónica de acuerdo al S.A.T.** sellada de recibido por el Departamento de Adquisiciones.

- B. Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones: lbernalpolo@fiestasdeoctubre.com.mx, ajimenez@fiestasdeoctubre.com.mx y glespron@fiestasdeoctubre.com.mx

19. DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios, el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a la **“CONVOCANTE”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La **“CONVOCANTE”** deberá de convocar a reunión al **“COMITÉ”** al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega del servicio objeto del contrato.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el Contrato y/o en las **“BASES”**, la **“CONVOCANTE”** procederá al rechazo de los bienes y servicios.

Se entiende como no entregados los bienes y servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas **“BASES”**, hasta en tanto sean aceptados por la **“CONVOCANTE”**.

21. SANCIONES

21.1 La **“CONVOCANTE”** podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega del servicio objeto del **“PROCESO”** y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional máxima estipulada en el **punto 21.2**.
- c) En caso de entregar bienes y servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del Contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el **“PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- e) Que el **“PROVEEDOR”** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.

- f) Cuando el **“PROVEEDOR”** no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones señaladas en el punto 27.
- g) En cualquier otro caso señalado por la **“LEY”** Artículo 116 de **“LEY”**.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- a) Se iniciará a partir de que al **“PROVEEDOR”** le sea comunicado, por escrito, por la **“CONVOCANTE”**, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 1 un día natural, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **“CONVOCANTE”** contará con un plazo de 02 días naturales para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PROVEEDOR”**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.
- c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el **“PROVEEDOR”**, la **“CONVOCANTE”** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al **“PROVEEDOR”** para que dentro de un término de 02 dos días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la **“CONVOCANTE”** procederá a notificar al **“PROVEEDOR”** el importe de la sanción que le deberá retener y aplicar la **“CONVOCANTE”** del importe por concepto de pago de factura por el servicio prestado.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **“PROVEEDOR”** a la **“CONVOCANTE”** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

21.2. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes y servicios **que no hayan sido recibidos o suministrados** dentro del plazo establecido en el Contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN
01	10%
De 02 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El "PROVEEDOR" contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES

El "PROVEEDOR", en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el CAPÍTULO IV de la LEY.

Zapopan, Jalisco; a 13 trece de Septiembre del 2017.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ No. LPLSCC18-2017 “Producción del Foro Principal Edición 2017 de las Fiestas de Octubre”

SALA PA Lineal

- 30 Sistemas de audio 2 o 3 vías (16 por lado L&R) PA principal
- 12 Sistemas de audio 2 o 3 vías (6 por lado L&R) Outfills
- 06 Cajas acústicas 2 o 3 vías Front fills
- 16 Subwoofer 2 x 18" o 12 Subwofer 2 x21"
- 08 Sistemas 2 o 3 vías audio lateral (4 por lado) (back field en stack a piso)
- Sistema de audio para área VIP 2 o 3 vías con sub
- Sistema de proceso para el PA, incluyendo delays necesarios para el correcto funcionamiento.
- 4 Sistemas de audio para pantalla exterior en explanada con sub graves, bocinas tipo MSL4 y sub 650P (para exterior)
- 4 Sistemas de Audio de un medio agudo y un grave (mezzanine)
- 1 Consola Analoga de 6 (seis) canales (mezzanine)
- 1 Repetidor de señal y líneas auxiliares (mezzanine)
- 2 Sistemas de audio por lado (acto protocolario 30 septiembre)
- 1 Consola de 24 canales (acto protocolario 30 septiembre)
- Microfonia suficiente para Mariachi (acto protocolario 30 septiembre)
- Microfono Podium (acto protocolario 30 septiembre)
- Podium (acto protocolario 30 septiembre)
- Cableado suficiente (acto protocolario 30 septiembre)
- Sobreescenario para Mariachi y ballet folklorico (acto protocolario 30 septiembre)

Notas Generales del Sistema de Sala:

El PA principal y outfill deberá ser con sistema para colgar, spancets, steel, motores, así como todo lo necesario para que este quede seguro (por favor enviar cantidad de motores por cada sistema).

Marcas aceptadas para el Sistema de Sala: L-Acoustics, Meyer Sound,, D&B, NEXO

El sistema de sonido requerido debe ser capaz de reproducir 110 Decibeles SPL, en FOH, (en curva C) con respuesta de rango completo (25Hz a 16K Hz).

El PA principal deberá de estar tirando 2 metros arriba de la parte más alta del recinto (de la butaquería), es decir a 14 metros de altura aprox. a partir del piso del ruedo.

El número de módulos requeridos por el conjunto de sistemas completo se solicita con la **predicción** con modelado acorde a las dimensiones y aforo del recinto; tomando como referencia las marcas líderes a nivel mundial como: L-Acoustic (Sound Vision), Meyer (Mapp on line) y Nexo (NS-1) D&B (ARRAY CALC), que son solicitadas por el elenco artístico que se presentará en este recinto. **La falta de la predicción en el rider técnico será motivo de**

descalificación del “PARTICIPANTE”. El delay no entrará en la petición, pero si los outfill y backfill.

Especificar marca, modelos que se usarán, marca de proceso y de amplificación o similares.

Consola de Sala y periferia

- 01 Consola Yamaha CL5
- 01 Reproductor de CD
- 01 Computadora portátil

MONITORES

- 01 Consola Yamaha CL5
- 01 Reproductor de CD
- 01 Computadora portátil
- 09 Monitores de piso biamplificados, (08 en escenario, 1 de referencia)
- 08 Cajas de audio lineales (4 por lado) side fill o 4 tipo ARC o MSL4
- 04 Sub 2 x 18” (2 por lado)
- 01 Sistema de drum fill que conste de un sub 2 x 18” y dos cajas de medios agudos - 01 Snake de audio de 48 canales y 12 retornos, con 2 splitter.
- 04 sub snake de 12 canales cada uno, el snake debe de ser con ground lift por canal y debe de legar del escenario al house aproximadamente 220 pies o 66 m.

Notas Generales del Sistema de Monitores:

El Sidefill deberá ser con sistema para colgar, spancets, steel, motores, así como todo lo necesario para que este quede seguro.

Especificar marca, modelos que se usaran, marca de proceso y de amplificación o similares.

01 Sistema de in-ears que consta de:

- 10 sistemas Sennheiser PSM 1000 todos los días

O similares

01 Set de microfonía, cajas directas y bases de micrófono que consta de:

- 02 Shure Beta 52
- 01 Shure Beta 91 A
- 08 Shure beta 98
- 04 Shure beta 56
- 06 Shure SM81
- 02 Shure Beta 181
- 10 Shure SM 58
- 10 Shure SM 57
- 04 Shure Beta 57 -
- 02 Shure KSN 32

- 02 Shure UR2 Beta 87
- 01 Shure UR4 D receptor UHF Doble
- 01 Antena HA 8089
- 01 Shure antena UA 874
- 01 Shure UA 845 US Distribuidor de señal
- 02 Sennheiser SKM100-865 G3
- 08 Cajas directas stereo
- 06 cajas directas activas
- 08 cajas directas IMP2
- 01 Set de bases: 10 clamps para percusiones, 08 short boom, 10 tall boom, 10 straight boom; los días 11, 12, 24 y 31 de octubre favor de agregar 20 bases de micrófono de diferentes tipos para grupo extra.

ILUMINACIÓN

- 01 puente trasero de 60 pies (o aproximado) para backdrop con sus respectivos motores para colgarlo (a las vigas), así como spancets, steels etc..
- 01 puente trasero de 29.52 pies (o aproximado) con sus respectivos motores para colgarlo (a las vigas) así como spancets, steel, etc...
- 01 puente en medio de 60 pies para iluminacion (o aproximado) con sus respectivos motores para colgarlo (a las vigas), así como spancets, steels etc..
- 01 puente frontal de 60 pies PRT (o aproximado) para iluminación frontal con sus respectivos motores para colgarlo (a las vigas), así como spancets, steels etc.
- 02 escaleras tipo marinero
- 12 estructuras de 2.5 m de largo (para diseño) 12x12 o 20x 20 o 30x30 o PRT
- 08 estructuras de 3m de largo con base para piso y base tipo periquera para sostener la luz móvil, 12x12 o 20x20 o 30x30
- 28 MOTOR DE 1 TON, (DISEÑO DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACION
- 24 ROBOTICA TIPO BEAM RAPTOR
- 24 ROBOTICA TIPO WASH MAC 101
- 16 ROBOTICA TIPO WASH VL 3500
- 24 ROBOTICA TIPO SPOT VL 3000
- 16 STROBO TIPO NITROS
- 02 Seguidores 1200 W tiro mediano a largo, marcas Lycian O ARTFOX
- 12 Elipsoidales 25º-50º ETC de 750 W con CTB 5600º K
- 24 Molefay de 3 focos c/u
- 06 ACL (en su defecto 04 barras con 4 ETC source four par con lente clear)
- 03 Banco de dimmer 72 ch 2.4 KW por ch. ETC Sensor o Leprecon
- 48 Pares de LED RGBW 200w
- 10 pares de LED RGB 150w para iluminar escaleras y rampa
- 01 lote suficiente de cableado AC, socapex, fan outs
- 02 DF 50 hazzer o hazzer similar (con ventilador de velocidad variable)
- 02 MAQUINAS DE HUMO ANTARI CON VENTILADOR
- 02 GRAN MA LIGHT
- 01 Avolites Pearl 2010
- 02 tablonces para montar consolas de iluminación y video con sus respectivos monitores.
- 06 sillas o sillones cómodos para el house

Todas las luces deberán llevar clamp y cable de seguridad

VIDEO

- 02 pantallas laterales 6 m x 4 m 10 MM LED SMD (medidas aproximadas)
- 01 pantalla central 8 m x 6 m 6 10 LED SMD (medidas aproximadas)
- 03 cámaras para circuito cerrado Digitales sony XD Cam 16:9 con tripie (o similar, especificar). Una cámara en escenario, una en house, una en base a la mitad del recinto)
- 01 Broadcast switcher de video (TRICASTER, Valley, Sony, Broadcast Pix mica)
INCLUIR Tituladora, Wave Form Monitor, Vectoroscopio
- 01 pantalla multi view, minimo 40"
- 01 Convertidor HDMI-SD/HD
- 01 Convertidor VGA- Video compuesto
- 04 Quita Hum
- 02 DVD Player
- 4 Pantallas de Plasma de 60" (mezzanine)

ESCENARIO y FOH

- 01 Backdrop de 60 pies x 40 pies de tela o mesh
- 01 Valla de contención tipo L de alta resistencia 32-33 m (aproximadamente)
- 32m lineales de Valla de contención tipo L de alta resistencia para los eventos del día, 03, 6, 12, 17, 24 de octubre y 1,2, de noviembre.
- 60 piezas de yellow jacket o similar
- 08 (extintores): 04 en plantas de enegia, 02 en escenario, 01 en house, 01 en backstage
- 8 Raiser de 2.44 x 2.44 de 40 y 60 cms

GENERADORES DE LUZ

02 generadores de corriente eléctrica de 200 KVA
01 generador de corriente electrica de 175 KVA

El cableado deberá de llegar desde la posición de los generadores hasta el escenario, aproximadamente 150 m de cable cuatro ceros por línea, y deberán de contar con cableado y tierra física; el **"PROVEEDOR"** deberá cubrir los gastos necesarios que sean requeridos para el correcto funcionamiento del equipo.

INTERCOMUNICACION

02 Intercomunicadores entre el FOH y monitores 1, Base 1 belt pack
03 intercomunicadores para iluminación 1 base, 4 belt pack 03
Intercomunicadores para video 1 base, 4 belt pack Marcas
aceptadas: Clear-com, Telex.
Cableado necesario para este sistema

BACKLINE

BACKLINE GENERAL

BATERIAS

Yamaha Maple Custom Silver Sparkle

01 Bombo: 22" x 18"

04 Rack toms: 8" x 7", 10" x 7½", 12" x 8", 13" x 8½"

01 Floor toms: 16" x 16"

Hardware

06 Bases Boom Yamaha para platillo

01 Alfombra para bateria

01 Banco para bateria

02 Tom Holders Yamaha

Platillos Zildjian A Custom PERCUSIONES

02 Rides: 20", 22"

03 Crashes: 14", 15", 17"

04 Splashes: 6", 8", 10", 12"

01 Hi-hats: 14"

01 Chinas: 12", 18"

PERCUSIONES

Congas

01 Conga 11 ¾" LP Classic con base

01 Tumba 12 ½" LP Classic con base

Bongos

01 Bongos LP Classic con base

Timbales

01 Timbales LP Tito Puente Chrome 14", 15"

Otros

01 Mesa de percusión Gibraltar

01 Set de percusión menor: maracas, campanas chinas, claves, cabasa, shekere, panderos, campanas latinas, jam blocks, shakers y güiros

BAJO

01 Ampeg SVT Classic

01 Ampeg SVT 2 PRO

01 Gabinete SVT – 810HE

02 Stands para bajo

GUITARRAS

Marshall JCM 900

01 Gabinetes Marshall 1960

01 Fender Twin Reverb

01 Fender Hot Rod Deville 2 x 12

04 Stands para guitarra

TECLADOS

- 01 Motiff
- 01 Korg Triton
- 02 Stands par teclado

ADICIONALES PARA SHOWS ESPECÍFICOS.

El “**LICITANTE**” deberá contemplar en su propuesta técnica y económica, los adicionales especiales de los **RIDERS** proporcionados por los artistas, los cuales se entregarán en la junta de aclaraciones por lo que deberá de traer una memoria USB.

PERSONAL (STAFF)

- 01 Profesional* certificado en el diseño de sistemas de sonorización.
- 01 Profesional Técnico* certificado en la operación al 100% de la Consola en FOH.
- 01 Profesional Técnico* certificado en la operación al 100% de la consola de monitores.
- 01 Profesional Técnico con conocimiento en la operación al 100% del control de iluminación.
- 02 Profesionales de stage para movimientos y control de conectividad.
- 04 Stage hands en movimientos de iluminación y rigging.
- 03 Camarógrafos profesionales con conocimientos del lenguaje y operación de video cámaras. 01 Operador profesional para mix de video con conocimiento al 100% en el funcionamiento del mix.
- 01 Técnico electricista con conocimiento al 100% en sistemas y funcionamiento de plantas de luz y AC.

Nota:

El personal solicitado constituye el requerimiento mínimo sugerido por la “**CONVOCANTE**” para la operación óptima de los sistemas instalados; pudiendo el “**PROVEEDOR**” aumentar el número del personal conforme a sus necesidades pero nunca disminuirlo.

Debe incluir copia simple de la carta donde la marca que va a operar **certifique** su entrenamiento y capacitación en sistemas de arreglos lineales, operación de procesador, consola o área que aplica. Al “**PROVEEDOR**” se le pedirá que presente el original para cotejarlo.

Podrán existir algunos cambios en fechas y en requerimientos.

NOTAS GENERALES

Días de servicio: 37 (del 29 de septiembre al 04 de noviembre de 2017).

Horario: Lunes a Domingo de 10:00 a 23:30 horas (que podrá extenderse de acuerdo a la programación elaborada por la Dirección de Espectáculos).

Para el día 28 de septiembre de 2017 todo el equipo de audio, iluminación y video debe estar montado, cableado, conectado y operable (Ya efectuadas las pruebas necesarias por parte del “**PROVEEDOR**”) antes de las 17:00 horas. Personal de la “**CONVOCANTE**” revisará que todo el equipo instalado cumpla con los requerimientos solicitados en estas

Bases y el Contrato respectivo; de lo contrario no se recibirá el equipo y se considerará demora por parte del “**PROVEEDOR**” hasta que cumpla con todos los requerimientos solicitados.

El equipo deberá ser operado por personal **suficiente** y **calificado** con experiencia en eventos similares. El “**PROVEEDOR**” será el único responsable del manejo y mantenimiento de su equipo.

El equipo debe estar en óptimas condiciones para su operación y cumplir con las máximas medidas de seguridad a satisfacción de la “**CONVOCANTE**”; esto incluye infraestructura, equipo de audio, controles, cableado y conectores. El “**PROVEEDOR**” deberá acatar todas las disposiciones que indique el personal de Protección Civil. El equipo será inspeccionado antes, durante y después del evento por personal de la “**CONVOCANTE**”.

Los técnicos principales de Audio, Iluminación, Video y Backline deberán entender y hablar inglés, o en su defecto cada uno deberá tener un traductor en los 37 días de servicio.

Las marcas y modelos tendrán que coincidir con los indicados en el rider, ya que así lo solicita bajo contrato el elenco artístico.

En caso de que los artistas requieran elementos menores adicionales a los requerimientos técnicos especificados, éstos podrán ser cubiertos por el “**PROVEEDOR**” sin costo adicional para la “**CONVOCANTE**”; a criterio del “**PROVEEDOR**”.

“Escenario”

- 01 Escenario de 60 pies de frente por 43 pies de fondo (o aproximado) reforzado.
- 02 áreas de trabajo (una de cada lado) unidas al escenario de 16.40 pies de frente por 40 pies de fondo (o aproximado)
- Escenario tarimas de trabajo todo a una altura mínima de 6 pies, con faldón negro a todo alrededor.
- 03 escaleras de acceso al escenario con barandal
- 01 rampa de acceso al escenario al menos de 2 m de ancho x 9 m de largo (aproximado) con barandal. Por la parte trasera del escenario.
- 06 sobre tarimas con ruedas de 8 x 8 pies, 2 a 1 pie de alto, 2 a 1.5 pies de altura (con un escalón para acceder a ellas), 2 a 2 pies de altura (con dos escalones para acceder a ellas) todas con faldón negro.
- 01 FOH sobre las butacas y túnel de entrada a la parte de abajo que consta de :
 - 1ª 6m x 2.44m a 2.80m de altura (aproximado)
 - 2ª 6m x 2.44m a 40cm de altura de la anterior (aproximado)
 - 3ª 6m x 2.44m a 60 cm de altura de la anterior (aproximado)
 Todas estas forradas con faldón negro y escaleras de acceso a la 1ª y escaleras de ahí a las siguientes.
- 01 tarima para cámara de video de 1.22 x 2.44 a altura del escenario forrada en tela negra (ubicada en una orilla, a la mitad del recinto) con faldón negro

Adicionalmente a la producción del foro principal, el “**LICITANTE**” deberá de considerar la producción de dos foros multiculturales alternos al foro principal. Las especificaciones se entregarán en la junta de aclaraciones.

Especificaciones

- Prima del seguro por \$10'000,000.00 m.n. (diez millones de pesos 00/100 m.n.) para garantizar la responsabilidad civil por daños y perjuicios a terceros o en sus bienes o personas que hagan usos de los bienes y servicios descritos en esta partida (sólo se le pedirá al proveedor adjudicado para la firma del Contrato)
- Lugar: Auditorio Benito Juárez
- 37 (del 29 de septiembre al 04 de noviembre de 2017).
- Deberá quedar instalado el día 28 de septiembre antes de las 17:00 horas y el desmontaje iniciará a partir del día 05 de noviembre de 2017.

Todas las partidas anteriores incluyen la renta de: materiales, madera y estructura tubular durante los días especificados; mano de obra de montaje y desmontaje, fletes, carga y descarga, materiales menores y maniobras internas; así como el mantenimiento de las estructuras, entarimados, escenarios, etc.

El “**LICITANTE**” deberá contemplar en su propuesta técnica y económica, tanto el diseño, medidas y montaje de los escenarios, de acuerdo a las especificaciones especiales en los **RIDERS** proporcionados por los artistas, los cuales se entregarán en la junta de aclaraciones por lo que deberá de traer una memoria USB.

El “**PROVEEDOR**” será el único responsable del manejo y mantenimiento de su equipo, proveyendo del personal **suficiente** y **capacitado** para su montaje, mantenimiento y desmontaje.

El equipo debe estar en óptimas condiciones para su operación y cumplir con las medidas de seguridad máximas a satisfacción de la “**CONVOCANTE**”. El “**PROVEEDOR**” deberá acatar todas las disposiciones que indique el personal de Protección Civil. El equipo será inspeccionado antes, durante y después del evento por personal de la “**CONVOCANTE**”.

En caso de que los artistas requieran elementos menores adicionales a los requerimientos técnicos especificados, éstos podrán ser cubiertos por el “**PROVEEDOR**” sin costo adicional para la “**CONVOCANTE**”; a criterio del “**PROVEEDOR**”.

ESCALERAS

Dos (3) juegos de escaleras de escenario principal, una a la izquierda, otra en la parte de atrás del escenario y la última en el acceso central al escenario. (Con barandillas)

Dos (2) escaleras de 1.00mts (3.2ft) de alto para sobre tarima central. (Sin barandillas) - Un (1) escalera de 1.2mts (4ft) de alto para la sobre tarima central. (Sin barandillas)

PASAMANOS

Debe cubrir todos los espacios abiertos la izquierda del escenario, fondo del escenario y de la derecha del escenario. Todas las sobre tarimas deben cubrirse en todos los laterales con un paño negro. - El escenario se debe cubrir en todos los lados con un paño negro.

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

LICITACION PUBLICA LOCAL No. LPL18-2017 “Producción del Foro Principal Edición 2017 de las Fiestas de Octubre” 2017”

Día Viernes 15 quince de Septiembre del 2017 dos mil diecisiete a las 12:00 doce horas

Notas Aclaratorias

- 1 Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las Bases no estarán a discusión en la Junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE LA** aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el “**DOMICILIO**” personalmente o a través de correo electrónico en formato WORD lbernalpolo@fiestasdeoctubre.com.mx dirigido hacia el Lic. Luis Ángel Bernal Polo y llandell@fiestasdeoctubre.com.mx antes de las **18:00 dieciocho horas del jueves 14 catorce de septiembre de 2017 dos mil diecisiete.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

Persona Física o Jurídica: _____

Representante Legal: _____

Firma: _____

NOTA: Favor de elaborar las preguntas en este formato en computadora.

**ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN**

**LICITACION PUBLICA LOCAL No. LPL18-2017
“Producción del Foro Principal Edición 2017 de las Fiestas de Octubre”**

**Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara
P R E S E N T E**

Me refiero a mi participación en la **LICITACION PUBLICA LOCAL No. LPL18-2017.
“Producción del Foro Principal Edición 2017 de las Fiestas de Octubre”**

Yo, nombre, en mi calidad de Representante Legal de **“PARTICIPANTE”**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el **Anexo 4**, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las Bases y Anexos del presente **“PROCESO”**, proporcionados por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y servicios del presente **“PROCESO”** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la Propuesta Económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien y servicios hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”**; por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 05 cinco a los 10 diez días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las Bases del presente concurso.
5. Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA **“CONVOCANTE”** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la **“CONVOCANTE”** deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 4 ACREDITACIÓN

LICITACION PUBLICA LOCAL No. LPL18-2017 “Producción del Foro Principal Edición 2017 de las Fiestas de Octubre”

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara
P R E S E N T E

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente “**PROCESO**”, a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente “**PROCESO**” y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre del Participante:	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<p style="text-align: center;"><u>Para Personas Jurídicas:</u></p> <p>Número de Escritura Pública: (<i>en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera</i>)</p> <p>Fecha y lugar de expedición:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo:</p> <p>Libro:</p> <p>Agregado con número al Apéndice:</p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p style="text-align: center;"><u>Únicamente para Personas Físicas:</u></p> <p>Número de folio de la Credencial para Votar:</p>	

P O D E R	<p><i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al “PROCESO y a la firma del Contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i></p>																	
	Número de Escritura Pública:																	
	Tipo de poder:																	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:																	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:																	
	Tomo:																	
	Libro:																	
	Agregado con número al Apéndice:																	
	Lugar y fecha de expedición:																	
	<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Clasificación de la Empresa:</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Micro</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Pequeña</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Mediana</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Grande</td> </tr> <tr> <td>Tipo de empresa:</td> <td style="text-align: center;">Comercializadora</td> <td style="text-align: center;">Productora</td> <td style="text-align: center;">Servicio</td> <td style="text-align: center;">local</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">Nacional</td> <td></td> </tr> </table>				Clasificación de la Empresa:	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Tipo de empresa:	Comercializadora	Productora	Servicio	local				Nacional
Clasificación de la Empresa:	Micro	Pequeña	Mediana	Grande														
Tipo de empresa:	Comercializadora	Productora	Servicio	local														
			Nacional															

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACION PUBLICA LOCAL No. LPL18-2017
“Producción del Foro Principal Edición 2017 de las Fiestas de Octubre”

**Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Patronato de las Fiestas de Octubre
de la Zona Metropolitana de Guadalajara**
P R E S E N T E

EN CONFORMIDAD AL ANEXO 1

Yo, nombre, en mi calidad de Representante Legal de **“PARTICIPANTE”**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el **Anexo 4**, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad***, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

- Plazo de entrega
- Lugar
- Condiciones generales
- Materiales y suministros
- Calidad

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA LOCAL No. LPL18-2017 “Producción del Foro Principal Edición 2017 de las Fiestas de Octubre”

**Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Patronato de las Fiestas de Octubre
de la Zona Metropolitana de Guadalajara
P R E S E N T E**

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
UNICA	De conformidad a su propuesta técnica	

Cantidad con letra:

NOTA: La cotización deberá incluir **TODOS** los costos involucrados.

Declaro, **bajo protesta de decir verdad**, que de los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LICITACION PUBLICA LOCAL No. LPL18-2017 “Producción del Foro Principal Edición 2017 de las Fiestas de Octubre”

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del Contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(Nombre de la Afianzadora), en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; me constituyo fiadora por la suma de \$_____ (cantidad con letra) a favor del **Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara**.

Para: garantizar por *(nombre del “PROVEEDOR”)* con domicilio en _____ colonia _____ ciudad _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el **Contrato no. _____**, de fecha _____, celebrado entre nuestro fiado y el **Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara** con un importe total de \$_____ (cantidad con letra).

Esta fianza estará en vigor por un año más a partir de la firma del contrato para garantizar la buena calidad del servicio, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos que pudieran aparecer y que sean imputables a nuestro fiado y solo podrá ser cancelada con la presentación por parte de nuestro fiado, de la original de la misma.

La afianzadora renunciara en forma expresa a aplicar lo establecido por el Artículo 119 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que dice: La prórroga o espera concedida por el acreedor al deudor principal, sin consentimiento de la Institución de Fianzas, extingue la fianza.

Esta fianza estará vigente en caso de sustanciación de juicios o recursos hasta su total resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá actores en razón de plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

En caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279 al 283 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les corresponda.

A N E X O 8**DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION**

Yo _____ (NOMBRE) _____ (PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO) _____ (nombre de la empresa) _____ en pleno goce de mis derechos bajo protesta de decir verdad declaro que me abstendré de adoptar conductas por si mismos o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la “CONVOCANTE”, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la declaración de acuerdos colusorios.
Acepto y conozco íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las bases de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

BASES**LICITACION PUBLICA LOCAL No. LPL18-2017
“Producción del Foro Principal Edición 2017 de las Fiestas de Octubre”****Vo. Bo. del “SOLICITANTE”****Nombre:** Lic. María de Lourdes Ladell Chavez**Firma:****Cargo:** Director**Área:** Espectáculos**Fecha:** 13 trece de Septiembre del 2017 dos mil diecisiete